

4.7 VISITAS A INSTITUCIONES O CENTROS QUE TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El mecanismo de monitoreo de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado de la Defensoría de la Niñez tiene como objetivo principal supervisar las condiciones de vida y cuidado de este grupo específico. Esto incluye la facultad de visitar centros de privación de libertad, residencias de protección u otras instituciones o medios de transporte en los que los niños, niñas o adolescentes puedan estar privados de libertad en un sentido amplio.

Los objetivos específicos de estas visitas son:

- Garantizar la participación activa y segura de los niños, niñas y adolescentes mediante diversas metodologías para

conocer y recoger sus intereses, opiniones, necesidades e inquietudes.

- Detectar, reportar y denunciar vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como tomar las acciones administrativas o judiciales necesarias para su protección oportuna y efectiva.
- Emitir informes y documentos públicos o reservados con los hallazgos de las visitas, además de formular recomendaciones y solicitudes a los órganos e instituciones correspondientes para abordar los problemas identificados.
- Monitorear la implementación de las recomendaciones realizadas tras las visitas, para asegurar su cumplimiento efectivo.

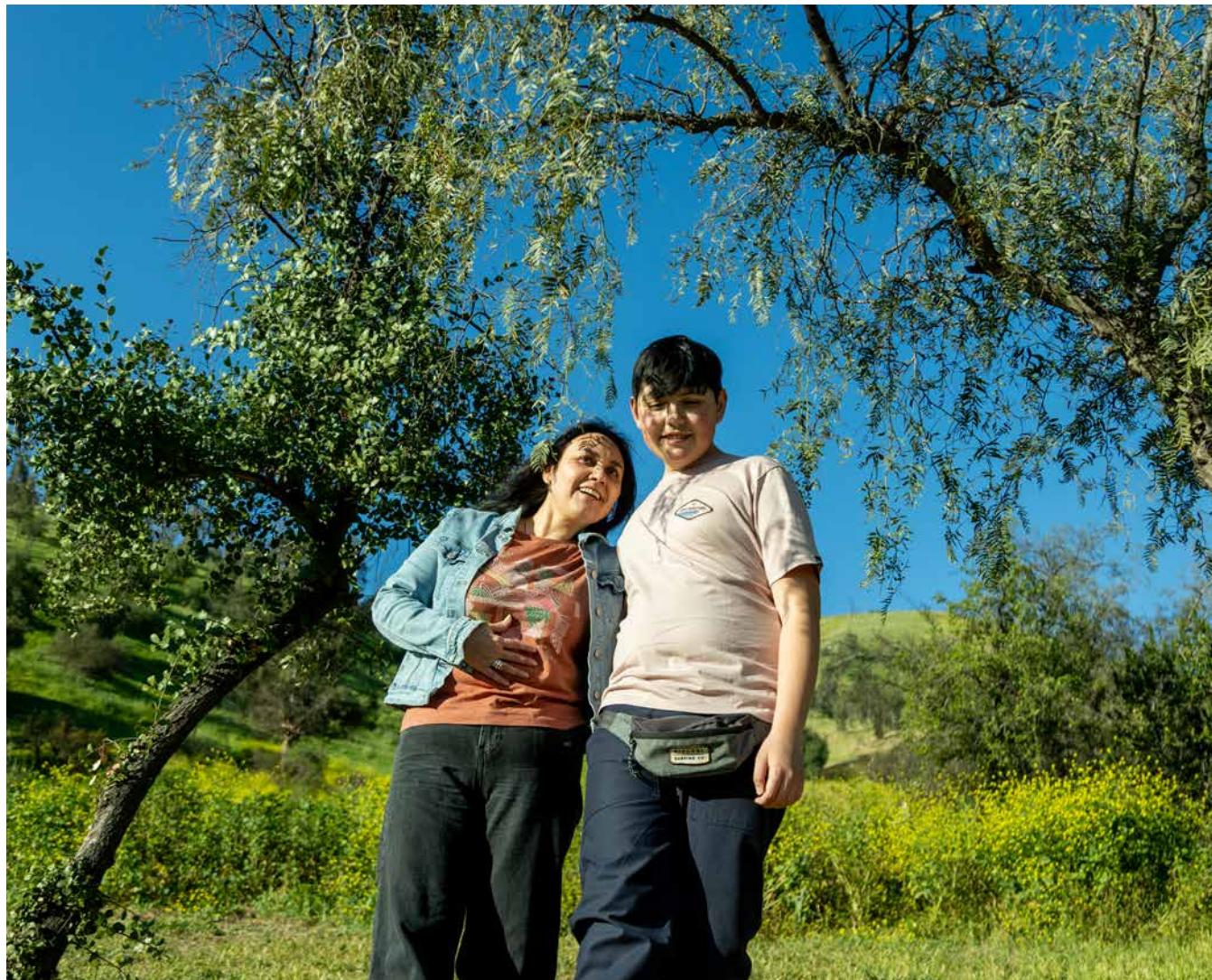


Figura N.º13: Caracterización de las visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez en el contexto del Mecanismo de Observación y Seguimiento (julio de 2024 a junio de 2025)



TODAS LAS VISITAS FUERON PRESENCIALES

Se realizaron 28 entrevistas y se aplicaron 37 encuestas a niños, niñas y adolescentes para recoger sus intereses, opiniones y necesidades.



SE GENERARON 296 RECOMENDACIONES A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES TRAS LAS VISITAS

Región	Cantidad	Lugar
Arica y Parinacota	3	<u>Residencia para Lactantes y Preescolares Natividad</u> <u>Residencia de Vida Familiar para Adolescentes Natzar</u> <u>Hospital Regional de Arica, Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría Infanto-Adolescente</u>
Antofagasta	2	<u>Residencia Altair</u> <u>Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP-CRC) de Antofagasta</u>
Atacama	1	<u>Sección Materno Infantil del Centro de Cumplimiento</u> <u>Penitenciarío de Copiapó</u>
Coquimbo	1	<u>Residencia Casa Esperanza Coquimbo</u>
Valparaíso	2	<u>Residencia de Vida Familiar Adolescentes Valparaíso</u> <u>Residencia Casa Cumbres de Quilpué</u>
Metropolitana	2	<u>Residencia Casa Esperanza N.º 2</u> <u>Residencia Casa Esperanza N.º 1</u>
Maule	1	<u>Residencia Rayie</u>
Los Lagos	2	<u>IP IRC Puerto Montt</u> <u>REM PER Casa Femenina Osorno</u>
Magallanes	2	<u>Hospital Clínico Magallanes, Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría Infanto-Adolescente</u> <u>Residencia para Lactantes y Preescolares Magallanes</u>
TOTAL 16		

Fuente: elaboración propia.

NUDOS CRÍTICOS DETECTADOS EN LAS VISITAS

Infraestructura, equipamiento, mantención e higiene:

- Condiciones deficientes, precarias o inadecuadas de infraestructura y equipamiento en múltiples residencias y unidades.
- Deterioro y falta de mantenimiento de las dependencias.
- Condiciones insuficientes de seguridad estructural, incluyendo riesgo de incendio.
- Ubicación inadecuada de algunas residencias.
- Problemas en el aseo, higiene, contaminación ambiental y condiciones sanitarias deficientes.

Seguridad, protección y manejo de riesgos:

- Insuficientes medidas de seguridad y control de accesos.
- Consumo de sustancias al interior de las residencias.
- Focos de explotación sexual reforzados por la ubicación de algunas residencias.
- Falta de aplicación de protocolos ante salidas no autorizadas, situaciones de segregación, descompensación o crisis, así como para la regulación del uso de cámaras de seguridad.

Gestión de salud y alimentación

- Deficiencias en la gestión de salud y en el funcionamiento de las unidades de salud.
- Problemas en el almacenamiento, congelado, rotulación y trazabilidad de alimentos.

- Deficiencias en las minutas alimentarias.
- Contaminación ambiental en las instalaciones y condiciones inadecuadas de higiene que afectan la salud.

Dotación, formación y condiciones laborales del personal

- Dotación de personal insuficiente, especialmente tras el traspaso de Sename a SNRJ.
- Alta rotación de personal, desgaste, agotamiento y estrés laboral.
- Insuficiente formación del personal en cuidado alternativo residencial, así como escasas instancias de capacitación continua y de cuidado de los equipos de trabajo.
- Déficits en la supervisión y fiscalización de las prácticas laborales.

Participación, convivencia y enfoque de derechos

- Restricciones en visitas y vinculación con familias o figuras significativas.
- Inexistencia de mecanismos formales de participación de niños, niñas y adolescentes en normas y manuales de convivencia.
- Limitaciones en la aplicación de enfoques de derechos, género, interculturalidad e inclusión.
- Persistencia de vulneraciones de derechos vinculadas al proceso de institucionalización.
- Incumplimiento de la función de garante del SPE.



ACCIONES DESARROLLADAS TRAS LAS VISITAS

Las principales acciones desarrolladas por la Defensoría de la Niñez tras las visitas fueron la elaboración de informes sobre las condiciones observadas en las residencias y unidades visitadas, el envío de recomendaciones a los órganos competentes para abordar los hallazgos detectados y el seguimiento posterior de las recomendaciones emitidas. En la mayoría de las visitas, no se detectaron vulneraciones de derechos constitutivos de delito, por lo que no se interpusieron denuncias ni otras acciones judiciales, más allá de las recomendaciones previamente formuladas. Sin embargo, en casos excepcionales se realizaron denuncias ante organismos competentes por posibles vulneraciones de derechos de adolescentes; por ejemplo:

- Se remitieron antecedentes a la Fiscalía Regional Metropolitana para que investigue y determine eventuales responsabilidades penales.
- En un caso previo a la visita, se interpuso una querella vinculada a una adolescente fallecida y otras posibles víctimas de una residencia.
- Se remitieron oficios a los tribunales de familia en causas protectivas de niños, niñas y adolescentes que informaron sobre las condiciones de funcionamiento de una residencia.

4.8 MODALIDADES DE OBSERVACIÓN SITUACIONAL: RESPUESTA EN TERRENO ANTE POSIBLES VULNERACIONES DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En su calidad de organismo autónomo de derechos humanos, la Defensoría de la Niñez tiene la facultad de trasladarse a un lugar determinado, de forma programada o reactiva, para constatar y registrar hechos y relatos en contextos de posibles vulneraciones de derechos de la niñez y adolescencia. La institución se enfoca principalmente en la observación y el monitoreo de los servicios estatales, así como de personas jurídicas y organizaciones nacionales que, debido a la naturaleza de sus funciones, brindan atención, prestan servicios o llevan a cabo procedimientos en los que están involucrados niños, niñas y adolescentes.

Estas gestiones permiten velar por el respeto de los derechos humanos de la niñez y adolescencia y adoptar acciones judiciales o administrativas para garantizar su protección. También permiten registrar y documentar las situaciones observadas para el conocimiento de la ciudadanía, en general, y de los organismos e instituciones competentes, en particular.

